

Multas viales en 2025: infractores pagarán hasta 4,6 millones de pesos en Mendoza

17/12/2024



Este lunes, el **Gobierno provincial** promulgó las **leyes de Avalúo e Impositiva** que entrarán en vigencia a partir del 1 de enero del 2025. Allí se estableció, entre otras cuestiones cual será el nuevo valor de las Unidades Fijas (UF). Los conductores **alcoholizados** serán los que podrían pagar la **multa** más cara.

Las UF se utilizan para determinar el monto de las **multas viales** y otros costos de trámites estatales, como por ejemplo, la Revisión Técnica Obligatoria (**RTO**). El aumento de las UF en la ley de impositiva fue del 230,7%, pasando de \$127 a \$420.

El nuevo cuadro tarifario de **multas** de tránsito en Mendoza,

que comenzará a regir en 2024, contempla incrementos significativos en todas las categorías de infracciones, desde faltas leves hasta las más graves, como **alcoholemia** positiva.

Las **faltas leves**, como estacionar en zona prohibida, circular sin luces bajas durante el día o no contar con la Revisión Técnica Obligatoria (RT0), tendrán una **multa** base de 100 Unidades Fijas (UF).

En la práctica, esto implica un **aumento** de \$12.740 a \$42.000. Sin embargo, los infractores que paguen dentro de los tres días hábiles posteriores a la infracción podrán acceder a un descuento del 40%, reduciendo la multa a \$25.200, tal como lo establece la ley vial provincial.

Las **infracciones graves**, como girar en "U" o doblar en zonas prohibidas, tendrán un costo de 700 UF, lo que llevará el valor de la multa de \$88.900 a \$294.000. Con el descuento por pago anticipado, el monto quedará en \$176.400.

Por su parte, las **faltas gravísimas**, entre las que se incluyen conducir sin licencia, sin seguro, sin cinturón de seguridad o usando el celular, alcanzarán un valor de 1.000 UF, lo que implica un aumento de \$127.000 a \$420.000. Con el beneficio del 40% de descuento, el pago será de \$252.000.

En los casos de **faltas en concurso**, cuando se cometan dos o más infracciones simultáneamente, la **multa** será equivalente a 1.500 UF. Esto eleva los valores de \$190.500 a \$630.000, con un pago reducido de \$378.000 en caso de cumplir con el plazo de descuento.

En cuanto a las **infracciones por alcoholemia positiva**, no se aplicarán descuentos y los montos dependerán del nivel de alcohol en sangre. Para casos de hasta 0,99 gramos por litro, las **multas** oscilarán entre 3.000 y 6.000 UF, es decir, entre \$1.260.000 y \$2.520.000.

Finalmente, en situaciones más graves, cuando el nivel de

alcohol supere 1 gramo por litro, las sanciones variarán entre **4.000 UF (\$1.680.000)** y **11.000 UF (\$4.620.000)**.

Fuente: El Sol –
<https://www.elsol.com.ar/mendoza/multas-viales-en-2025-infractores-pagaran-hasta-46-millones-de-pesos-en-mendoza/>